



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO, EN GENERO E INTERCULTURALIDAD

#### 1. ANTECEDENTES

1.1. En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal - FIP, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables), presentado por nuestro país. El CIF autorizo además US\$ 1.5 millones incluida en el monto total de donación, para desarrollar estudios de Pre- Inversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

Los proyectos aprobados por el CIF fueron:

- PIP 1: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto" (Código Único 2380976).
- PIP 2: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali" (Código Único 2383820).
- PIP 3: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios" (Código Único 2381058).
- PIP 4: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú" (Código Único 2381070).

1.2. Con fecha 05 de noviembre del 2018 el MEF emite la Resolución Ministerial N°378-2018-EF/52 aceptando la Cooperación Financiera No Reembolsable del BID para financiar parcialmente la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto – Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado - Iñapari y en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, en el departamento de Madre de Dios" y "Mejoramiento de los servicios de Información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú". La ejecución de dichos proyectos estará a cargo del Ministerio del Ambiente a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) por un monto de hasta US\$ 19 500 000,00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos).

1.3. Con fecha 08 de enero 2019 se suscribe el Convenio de Donación GRT/SX-16930-PE con el BID, donde se establece el monto de desembolso de US\$ 19'500,000 correspondiente a los Proyecto PIP 1 (2380976), PIP 3 (2381058) y PIP 4 (2381070) del FIP Perú.



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- 1.4. Con Decreto Supremo N° 213-2019-EF, de fecha 11 de julio de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el BID para financiar la ejecución de proyectos a cargo del Ministerio del Ambiente a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático, otorgando hasta por la suma de US\$16 800 000.00 (Dieciséis millones ochocientos mil y 00/100 Dólares Americanos).
- 1.5. Con fecha 31 de Julio 2019, se suscribe el Contrato de Préstamo 4604/SX-PE con el BID, donde se establece el monto de desembolso de US\$ 16'800,000 correspondientes a los Proyectos PIP 1 (C.U. 2380976), PIP 3 (C.U. 2381058) y PIP 4 (C.U. 2381070) del FIP Perú.
- 1.6. Los Proyectos de Inversión Forestal PIP 01 y PIP 03, se implementan de acuerdo a las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID. Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales en los proyectos de Inversión Forestal, ayudan a prevenir daños ambientales y sociales, mejorar el grado de desarrollo en los grupos de interés, y permitir que los beneficiarios cumplan con las mejores prácticas internacionales.
- 1.7. El Plan Operativo Anual 2021 del FIP/BID cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 1320/2021 de fecha 09 de junio de 2021. En el POA 2021, en el Componente 3. Seguimiento, Evaluación y Gestión Socio ambiental, en el PIP 03, CÓDIGO POA 3.6. (A.3.7/PIP 3) Gestión Ambiental y Social, se considera la acción *Contrato de servicio individual asistencia técnica al EGP, en género, intercultural e intergeneracional*. Asimismo, se cuenta con la aprobación en el Plan de Adquisiciones – SEPA FIP-L-21-CCIN-CI-PIP3.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de la consultoría es, implementar la *Medida 4.1.1: Enfoques de igualdad de género e interculturalidad de manera transversal en el FIP* del Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP BID, como parte del cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### 2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Brindar asistencia técnica al equipo de gestión del FIP para integrar el enfoque de género e interculturalidad en el diseño del FIP, como parte de la estrategia de intervención del Programa (a nivel de indicadores, planificación técnica y presupuestal), para implementar las medidas orientadas a facilitar la participación de hombres, mujeres y ancianos(as).
- b) Desarrollar las líneas de capacitación en empoderamiento, equidad, igualdad, interculturalidad e intergeneracional, adecuado a las necesidades del EGP e implementarlo.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE

El FIP/BID ha identificado como parte de los riesgos operativos o de implementación de sus actividades, la marginalización de la mujer en los ámbitos de toma de decisión, capacitación, acceso



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

a la tierra, gestión de recursos y aprovechamiento forestal. La ausencia del enfoque de género puede dar lugar a incrementar las brechas entre hombres y mujeres en la participación comunal y que ellas accedan, de manera limitada, a los beneficios del FIP. De otro lado, las actividades que se incorporen en la vida comunal a raíz de la intervención del FIP pueden dar lugar a la reducción de los espacios de transmisión cultural, al estar los hombres y mujeres adultos(as) avocados a estas actividades.

Que, para disminuir esos riesgos, el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP BID ha establecido la implementación de la *Medida 4.1.1: Enfoques de igualdad de género e interculturalidad de manera transversal en el FIP* esto, con el objetivo de incorporar e implementar los enfoques intercultural y de género en los procesos que impulsa el FIP para fortalecer su relacionamiento con comunidades nativas y con pequeños usuarios del bosque.

Esta medida se ha establecido considerando que, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Plan Nacional de Igualdad de Género- PLANIG 2012-2017, dispone la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno, y para el sector ambiental, el cumplimiento de los indicadores de género referidos a valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales. Que, en el marco de la normativa de género referida en el párrafo anterior y el enfoque intercultural del Vice-Ministerio de Interculturalidad, la aplicación de estos enfoques requiere de conocimientos y habilidades específicas, que permitan al grupo humano a cargo de la implementación, reconocer las diferencias culturales y relacionadas a género en la aproximación al territorio.

La consultoría brindará asistencia técnica al equipo a cargo de la implementación del FIP para integrar el enfoque de género a lo largo de la lógica de intervención del Programa (a nivel de indicadores, planificación técnica y presupuestal anual), para implementar las medidas orientadas a facilitar la participación de hombres, mujeres, ancianos(as).

En este sentido, la asistencia técnica debe incidir en la identificación de indicadores (proceso y resultado) que señalen la identificación de espacios y el nivel de participación de mujeres en la elaboración y seguimiento de instrumentos de gestión para la conservación, recuperación y uso sostenible de ecosistemas y recursos naturales.

Informe sobre aspectos de género e interculturalidad incorporados en el FIP a nivel de indicadores (proceso y resultado) y medidas para facilitar la participación igualitaria de los hombres y las mujeres, y para que el programa se inserte en las dinámicas socioculturales en las comunidades.

Así mismo, debe capacitar en género e interculturalidad, adecuado a las necesidades del equipo y del Programa, en este proceso abordará aspectos de sensibilización, capacitación, asistencia técnica en campo, monitoreo y, otros relacionados con el desarrollo de capacidades a nivel directivo y técnico del Programa, incluyendo el desarrollo de capacidades para el monitoreo de indicadores y resultados de género e interculturalidad. Las capacitaciones incluirán aspectos como las especificidades culturales de las poblaciones indígenas, su relación con el territorio y usos de recursos naturales y formas culturalmente adecuadas, así como los diversos enfoques de género: empoderamiento, equidad e igualdad.



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

#### 4. METODOLOGÍA

El/la consultor/a podrá definir la metodología a mayor detalle, lo mínimo necesario se presenta a continuación:

##### **Definición de indicadores de género e interculturalidad en el diseño del FIP:**

- Paso 1: Elaborar su hoja de ruta, especificando la metodología a emplear, cronograma y técnicas para la asistencia técnica.
- Paso 2: Coordinar con el equipo del FIP/BID y consultores encargados de la elaboración de los Estudios Definitivos y otros de servicios de consultoría.
- Paso 3: Facilitar los procesos de consideración e incorporación de los indicadores en el diseño de los estudios definitivos.
- Paso 4: Elaboración de informe de articulación de indicadores en el diseño del FIP.

##### **Desarrollo de capacitaciones en género e interculturalidad:**

- Paso 1: Identificar las necesidades de mejora en conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo a las funciones de cada miembro del EGP.
- Paso 2: Desarrollar las capacitaciones de acuerdo a las necesidades identificadas.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, la consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinar la organización de la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades con los especialistas en salvaguardas ambientales y sociales, así como con la Coordinación Técnica.
- Identificar la demanda de necesidades en el equipo del FIP/BID para la elaboración de las capacitaciones a realizarlas posteriormente.
- Asesorar en la identificación de herramientas y técnicas metodológicas con la cual se visualice diferenciadamente la participación, toma de decisión y acciones de mujeres y varones de los diferentes pueblos indígenas y de los pequeños usuarios del bosque, del ámbito del proyecto.
- Asesorar en la identificación de riesgos e impactos sociales en las líneas de intervención del FIP BID, en las mujeres y varones de los pueblos indígenas y pequeños usuarios del bosque, a ser beneficiados por el FIP, especialmente en las relacionadas con el manejo sostenible de los bosques.
- En coordinación con los especialistas de salvaguardas del FIP/BID, asesorar en la actualización del Plan de Gestión Ambiental y Social a fin de que el enfoque de género e interculturalidad sea transversal en su implementación.
- En coordinación con los Enlaces zonales y especialistas indígenas, identificar las necesidades diferenciadas por género y generación en las actividades de demarcación, planes de vida, capacitación productiva, manejo sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos.
- Identificar indicadores que fomenten y promuevan la participación de los pueblos indígenas y las mujeres, en la implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones del FIP.
- Otras actividades afines que le designe la coordinadora técnica y el jefe de equipo del FIP BID, en relación con su especialidad y las que le correspondan por la normatividad del PCNBMcC, el ROP, y el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP/BID.



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
Producto N° 01	Informe N° 01, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de trabajo, que especifique la metodología, cronograma, actividades.</li> <li>✓ Propuesta de indicadores con enfoque de género e interculturalidad en el FIP-BID.</li> </ul>
Producto N° 02	Informe N° 02, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de reuniones de trabajo con equipo FIP y organizaciones indígenas.</li> <li>✓ Informe de trabajo con consorcios que están elaborando los estudios definitivos del PIP 01 y PIP 03.</li> <li>✓ Indicadores de género e interculturalidad y medidas vinculadas, incorporadas en el diseño del FIP y en documentos de planificación técnica.</li> <li>✓ Memoria de capacitaciones al EGP.</li> </ul>
Producto N° 03	Informe N° 03, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de reuniones de trabajo con equipo FIP.</li> <li>✓ Informe de identificación de necesidades diferenciadas por género y generación en las actividades de demarcación, planes de vida, capacitación productiva, manejo sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos.</li> <li>✓ Informe preliminar de incorporación del enfoque de género e interculturalidad en el PGAS.</li> <li>✓ Memoria de capacitaciones al EGP.</li> </ul>
Producto N° 04	Informe N° 04, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de reuniones de trabajo con equipo FIP.</li> <li>✓ Informe final de Capacitaciones en Género e Interculturalidad al EGP.</li> <li>✓ Informe final de incorporación del enfoque de género e interculturalidad en el PGAS.</li> </ul>

## 7. CONFORMIDAD

La consultoría reportará a la Coordinadora Técnica del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previo informe de conformidad por los Especialistas Salvaguardas y comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 y 5 del presente documento y el visto bueno del jefe de Equipo del Proyecto FIP/BID.

La Coordinadora Técnica del proyecto del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por la Coordinadora Técnica del Proyecto FIP/BID, previa sustentación del consultor.



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá al Jefe del Equipo del Proyecto FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por el Coordinador Técnico del Proyecto FIP/BID al Jefe del Equipo FIP-BID, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad, el Consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante (PNCBMMC), con atención a la UPP, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada al Proyecto FIP/BID, vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con atención al Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP/BID.

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Se precisa que en dicho plazo no se contabiliza el plazo que cuenta el proyecto para emitir la conformidad y/o formular observaciones. Asimismo, no se considerará el plazo de subsanación del consultor, en el caso se formulen observaciones.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación Técnica del Proyecto del FIP/BID y Especialistas en Salvaguardas Ambientales y Sociales, los documentos del FIP, las políticas de salvaguardas del BID y la relación del Equipo de Gestión del FIP/BID.

## 10. PERFIL REQUERIDO

El consultor(a) deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica

- Profesional titulado en ciencias sociales y/o derecho y/o ciencias políticas y/o comunicaciones y/o Letras y/o educación y/o administración y/o ingeniería.
- Estudios de maestría en cualquier especialidad; o especialización a nivel de post grado en género y/o interculturalidad y/o gerencia social; o diplomados en género y/o interculturalidad.
- De preferencia con cursos referidos a temas de proyectos sociales y/o salvaguardas ambientales y sociales y/o temas amazónicos y/o bosques y/o cambio climático y/o pueblos indígenas.





4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Conocimientos que serán acreditados con declaración jurada: Conocimiento en Ofimática a nivel intermedio (procesador de textos y/o hojas de cálculo y/o programas de presentaciones).

#### b) Experiencia General

- No menor de diez (10) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas, en proyectos de conservación y desarrollo en Amazonía y/o proyectos relacionados a género e interculturalidad con poblaciones de la Amazonía.

#### c) Experiencia Específica

- No menos de dos (02) experiencias en asistencia especializada en género y/o interculturalidad, con pueblos indígenas en Amazonía.
- No menos de cinco (05) años en proyectos con perspectivas de género e interculturalidad y/o de aprovechamiento sostenible de recursos naturales con poblaciones indígenas y/o pequeños usuarios del bosque aplicados con enfoque de género.

### 11.MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

### 12.PAGO

El costo total de la consultoría es de S/ 34,000.00 Soles (Treinta y cuatro mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos, costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría. Los pagos se realizarán según el porcentaje detallado, previa presentación de los productos y la conformidad respectiva del coordinador del FIP/BID. Los plazos de presentación de los productos y pagos se realizarán de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	% de PAGO
1	Hasta los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. El pago será previa conformidad del producto 1.	10%
2	Hasta los treinta y tres (33) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la conformidad del primer producto. El pago será previa conformidad del producto 2.	30%
3	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la conformidad del segundo producto. El pago será previa conformidad del producto 3.	30%
4	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la conformidad del tercer producto. El pago será previa conformidad del producto 4.	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente: En versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. Los productos deberán ser presentados, vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropape/> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con atención al Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP/BID. En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por la Coordinación Técnica del Proyecto FIP/BID.

### 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCBMCC ubicadas en la ciudad de Lima y en los departamentos dónde se encuentren los beneficiarios con los que se vaya a reunir y desarrollar las acciones identificadas para el desarrollo de los productos. Por lo tanto, en caso el Consultor efectuara viajes a ciudades del interior del País, se requerirá la autorización de la Coordinación Técnica, para que el FIP-BID asuma el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por la Coordinación Técnica del FIP-BID.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, deberá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como con una firma digital, la cual deberá usar cada vez que suscriba documentos y/o informes relacionados con el Proyecto. En caso de no tener una firma digital el consultor se compromete a obtener la misma en un plazo que no exceda los 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

### 15. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta





4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 17.SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

## 18.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## ANEXO N° 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	<u>Formación Académica</u>	Máximo 30 puntos	
	Profesional titulado en ciencias sociales y/o derecho y/o ciencias políticas y/o comunicaciones y/o Letras y/o educación y/o administración y/o ingeniería.	Cumple	
		Sí	No
		15 puntos	
	Estudios de maestría en cualquier especialidad; o especialización a nivel de post grado en género y/o interculturalidad y/o gerencia social; o diplomados en género y/o interculturalidad. <b>(Se otorgará 5 puntos por maestría o especialización a nivel de postgrado en los temas indicados).</b>	Cumple	
		Sí	No
		15 puntos	
	De preferencia contar con cursos referidos a temas de proyectos sociales y/o salvaguardas ambientales y sociales y/o temas amazónicos y/o bosques y/o cambio climático y/o pueblos indígenas. <b>(Se otorgará 5 puntos por cada curso en los temas indicados).</b>	Cumple	
		Sí	No
		15 puntos	
	Conocimientos que serán acreditados con declaración jurada: Conocimiento en Ofimática a nivel intermedio (procesador de textos y/o hojas de cálculo y/o programas de presentaciones).	Cumple	
		Sí	No
2	<u>Experiencia Laboral</u>	Máximo 60 puntos	
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:	
	No menor de diez (10) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas, en proyectos de conservación y desarrollo en Amazonía y/o proyectos relacionados a género e interculturalidad con poblaciones de la Amazonía. <b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Sí	No
		20 puntos	
		<u>Experiencia específica 1</u> No menos de dos (02) experiencias en asistencia especializada en género y/o interculturalidad, con pueblos indígenas en Amazonía. <b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Cumple:
	Sí		No
	15 puntos		
	<u>Experiencia específica 2</u> No menos de cinco (05) años en proyectos con perspectivas de género e interculturalidad y/o de aprovechamiento sostenible de recursos naturales con poblaciones indígenas y/o pequeños usuarios del bosque aplicados con enfoque de género. <b>(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Cumple	
		Sí	No
		25 puntos	
	3	<u>Entrevista Personal</u>	Máximo 10 puntos
		Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00



4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>100</b>

(\*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.